

„cisco Xavier, que dió principio á la conversion de
„aquellos Pueblos, han hecho un particular servicio
„á nuestro Señor: y por lo contrario, la manera de
„proceder de ciertos Religiosos, ha sembrado discor-
„dias entre los Ordenes, de lo que no solamente se
„ha seguido, que el Evangelio haya perdido en par-
„te el crédito que tenia, sino tambien se haya toma-
„do de aquí ocasion de desterrarlo de todo aquel gran-
„de Reino, imponiendo graves penas contra los que
„intenten volver á entrar. Habiendo excitado en no-
„sotros los avisos y relaciones de todas estas cosas,
„aquel justo sentimiento, que pueden imaginarse los
„que conocen bien, cuan grande sea el empeño que
„tenemos por el mayor servicio de Dios y la propa-
„gacion de la Santa Fé católica: determinamos se for-
„mase un Consejo de aquellos de nuestros Minis-
„tros, mas zelosos, experimentados, dotados de mejo-
„res sentimientos y que tienen mas autoridad, para
„que deliberasen así respecto de los medios mas con-
„venientes para recobrar el crédito perdido en aque-
„llas regiones, como para que se tomasen útiles dis-
„posiciones para lo futuro para el mayor aumento de
„la Santa Iglesia. Despues de haberse hecho sobre
„esto varias consultas en este Consejo, hemos dispues-
„to, de comun y unánime consentimiento, que dentro
„de quince años, ó mas ó menos, segun que el esta-
„do de las cosas lo requiera para la ventaja de la Re-
„ligion, no pueda entrar en el Japon algun Religio-
„so, ni á predicar, ni por cualquiera otro motivo.

„*Se exceptúa de esto á solos los Religiosos de la Com-
„pañia de Jesus:* ordenando, que el Obispo del Japon
„pueda entrar, y si es posible aun residir allí (1).
„Mas si el estado de las cosas no lo permitiese, de-
„ba hacer su residencia en el lugar mas inmediato,
„donde pueda ejercitar las funciones de su cargo....
„Queremos, además, en consecuencia del presente De-
„creto, que se pida á Su Santidad á nuestro nombre,
„se hagan expedir los Breves necesarios á este efec-
„to, y se den todos los despachos que se juzguen ne-
„cesarios. Dado en Madrid, á 6 de Junio de 1628.”

*Las mismas causas, continúa Ducreux, obraron en
la Cochinchina, Tong-Kin y otros Reinos del Orien-
te.... A esta acusacion, como á las otras calumnias del
comercio jesuitico, de la obra contra las disposiciones
de la Iglesia sobre los ritos, falsamente atribuida al
V. P. Antonio Rubini, Mártir de Cristo en el Ja-
pon, etc. que se dejó en el tintero nuestro Historia-
dor, y que tanto veciferaron Arnaldo y Candido en*

(1) Por algun tiempo los Obispos del Japon y de Etiopia fueron Jesuitas, dispensando en esto el Papa el voto que tenian de no admitir Dignidades Eclesiásticas. Las ventajas que estos apostólicos Prelados tuvieron en sus Iglesias, fueron persecuciones y martirios, hambres, desnudez y privacion de todo humano consuelo. El Illmo. Pedro Martinez se mantenía en el Japon de limosna, y acabó su glorioso Episcopado en el mar, desterrado por la Fé: el V. Andrés Oviedo, Patriarca de Etiopia, fué tan rico, que para escribir una carta al Papa, tuvo que cortar los márgenes de su Breviario: carta que hizo derramar lágrimas de ternura y edificacion al gran modelo de los Pontífices, al sabio y santo Pio V.; otro Obispo de la misma Etiopia, el V. Apolinario Almeida, perdió la vida ahorcado y apedreado por los cismáticos, por la comunión romana.

sus condenadas obras, *Moral práctica y Tuba altera*, y los enmascarados Jansenistas de Roma, en sus célebres reflexiones, que tan victoriosamente combatió en 1761, el sábio P. Zaccharia, responden dos Protestantes, Fabricio y Moesimo. El primero, hablando del destierro de los predicadores de aquellos Reinos, echa la culpa á la envidia de otras gentes cristianas, que acusaron y exageraron á los grandes y Soberanos los consejos y maquinaciones de los Jesuitas papistas (1). El segundo, mirando que no pocos escritores agravaban á los Religiosos de la Compañía sobre este artículo mas de lo justo, por las diferencias nacidas entre ellos y los Misioneros de otros Ordenes, habla así: "Viendo que se les atribuye mas de lo que conviene, he creído tomar la cosa muy de atrás; y sientan otros lo que quieran, yo que he procurado no omitir cosa que pudiera aclarar este punto, nada he hallado que no pueda plenamente disculpar á los Jesuitas, como lo ha hecho el Sr. de Charlevoix en su Historia general del Japon, tomo II. libro XII. pág. 156 (2)." Estos testimonios por sí solos desmienten las negras imputaciones de los Jansenistas; pero hagamos aquí una observacion. Hace cerca de ochenta años que los Misioneros Jesuitas han sido substituidos por Religiosos del ilustre Orden de Predicadores: ¿y cuál es la persecucion que sufren en la actualidad estos zelosísimos obreros de la viña del

(1) *Salutaris Lux Evang.* pág. 678.
 (2) *Instit. Histor. recent.* pág. 165.

Señor? ¿cuántos los Mártires, que han regado con su sangre esos paises fértiles de cruces, de tormentos y tempestuosas contradicciones? Sí: brillantísimos astros de la Iglesia de Dios (1), dignos sucesores de los Sarpetri, Coronados, Garcías, Lopez y Navarretes; vosotros con vuestra heroica y sobrenatural constancia, edificais hoy al catolicismo, que se complace en admirar vuestro zelo; y vindicais el buen nombre y ajada reputacion de la mínima Compañía de Jesus, que en esos áridos y espinosos terrenos que con tan envidiables sudores cultivais, padecieron con la misma inocencia, y por la misma honrosa causa, que con tan gran valor sosteneis. Vuestra ejemplar conducta, vuestro desinterés y servicios á la Religion y á la humanidad, que reconoce todo el mundo, forman vuestro mayor elogio, y la Apologia de los Misioneros, á quienes habeis remplazado, después de haber sido por mas de cien años inseparables y fieles compañeros de sus apostólicas tareas, no menos que de sus cárceles, hogueras, fosas y destierros. Empéñese cuanto quiera la heregia en exagerar las cuestiones de vuestra escuela y la jesuítica, ó la exaltacion de algunos particulares: esta diferencia, como dijo vuestro gran General Marinis, fué meramente especulativa, residió en

(1) No es nuevo este elogio á los Reverendísimos y doctísimos Padres del Sagrado Orden de Predicadores. Ya en el siglo XVI. lo cantó un famoso poeta Jesuita en este epigrama.

*Dominici Sacer. Ordo, Polis aequandus Olympi,
 Lumine sydereas, praeterit ille faces.
 Namque tot Empyreo non flagrant vertice flammae,
 Quot Polus iste virum flammae corda gerit, &c.*

el entendimiento, no pasó á la voluntad, ni alteró la caridad y union de dos cuerpos, plantados para tanta gloria de Dios en el hermoso Campo de su Iglesia (1).

Todos estos motivos... dieron ocasion á los Soberanos de Europa á pensar primero en su expulsion.... ¿Cuáles son estos motivos? ¿Serán las controversias sobre los ritos chinos? ¿Seria el poco respeto y subordinacion al Papa y su Legado? Las expulsiones de Francia y Venecia, sin embargo, acaecieron en 1594 y 1606, y el primer Decreto sobre las prácticas de la China, fué en 1645: en aquella, en nada se desobedeció al Papa y su Legado; ésta cabalmente se originó, segun todos los historiadores, por haber obedecido los Jesuitas al entredicho, puesto á los Venecianos por el Nuncio de Paulo V. Conociendo Ducreux, que con solo comparar las fechas y las causas de estos respectivos sucesos, era suficiente para convencerse de la futilidad de todos estos motivos que alega para las persecuciones ocurridas contra los Jesuitas en Europa en los siglos XVI. y XVII., continúa, hubo otros en que no debe mezclarse. Nosotros no somos de su opinion: confesamos con él estos otros motivos; mas creemos debemos mezclarlos, porque han sido harto justificados para este Orden religioso; porque ellos honran y no obscurecen su buena memoria;

(1) Entre las muchas pruebas que podiamos alegar de la union de estos dos Ordenes religiosos, basta recordar, que en las disputas de Puebla, los Jueces conservadores fueron Dominicos.

porque ellos, en fin, manifiestan, no fueron diversos de los que influyeron en las Indias; mas véamoslos compendiados todos por uno de los Historiadores de la vida de S. Ignacio. "La predicacion de la Fé, escribe el P. Ortiz, entre los Gentiles, los libros y las disputas contra los Hereges, la defensa del Concilio de Trento, el conservar la autoridad del Pontífice, la promulgacion del Calendario corregido, y otras semejantes obras, son los delitos y los escándalos porque han echado á la Compañia del Japon, de la China, de Etiopia, de Congo, de Inglaterra, de Escocia, de Transilvania, de Unghria, de Livonia, de Flandes, de Francia y de otras partes." Nada difícil seria probar con verdaderos hechos históricos y terminantes documentos, esta proposicion, como lo hemos verificado en lo relativo á las regiones del Oriente; pero concretándonos únicamente á las dos expulsiones de Francia y de Venecia, vamos á demostrar la influencia que tuvieron en ambas los enemigos del catolicismo, y que por consiguiente, como decia Séneca, la infamia de ellas solo recae sobre sus autores: *Injuria injuste irrogata, ejus infamia est qui fecit.*

Escuchemos sobre la expulsion de Francia al continuador de Fleury, que ninguno acusará de parcialidad por los Jesuitas. Despues de haber referido el crimen de Juan Chatel, añade: "Este parricida sufrió poco despues dos interrogatorios, uno ante el Prevoste de Paris y otro en el Parlamento, y en ambos dió las mismas respuestas. Se le preguntó ¿si habia

„estudiado, y en qué Colegio? Contestó, que habia es-
 „tudiado primero con los Jesuitas del Colegio de París
 „durante tres años con el P. Gueret, y últimamente en
 „la escuela de Derecho de la Universidad; que por sí
 „mismo habia pensado que matando al Rey expiaría
 „sus pecados... y persistió constantemente hasta la
 „muerte y entre los tormentos, en protestar, que ni
 „el P. Gueret, ni Jesuita alguno tenia parte en su cri-
 „men... (1).²⁰¹¹ Despues del atentado de Juan Cha-
 „tel, escribe Dupleix, los Hugonotes y los Liberti-
 „nos, so-pretecto de un ferviente zelo por el Rey,
 „valiéndose de la voz, de que este prostituido estu-
 „diante habia estudiado con los Jesuitas, publicaron
 „que él hacia aun sus estudios con ellos, y habia con-
 „sesado haberlo inducido á cometer un parricidio exe-
 „crable en la persona de su Magestad, con diversas
 „persuaciones y artificios, de que los buenos France-
 „ses, demasiado crédulos, fueron movidos en gran
 „manera.... Los Jesuitas eran odiados de algunos de
 „los mismos jueces; mas no pudieron ser arrancados
 „de la boca del asesino por la violencia de la tortu-
 „ra, ni prueba, ni presuncion, para hacerlos cómpli-
 „ces en su delito... (2).²⁰¹² Sin embargo de todo es-
 „to, dice Mr. de Perefixe; "los Jesuitas, bajo cuya di-
 „reccion habia estudiado este perverso, fueron al pun-
 „to acusados de haberlo imbuido de la perniciosa doc-
 „trina, de ser permitido asesinar á un Rey herege,

(1) Fleury. *Histor. ecles.* tom. 36, pág. 489 y siguientes.
 (2) *Hist. de Henri-le Grand.* pág. 165.

„o excomulgado; y como tenian muchos enemigos, el
 „Parlamento desterró á toda la Compañia del Reino,
 „por el mismo Decreto de muerte del escolar. Es-
 „tos Padres, no obstante que el tiempo les era con-
 „trario, no dejaron de trabajar en defender su honor,
 „é hicieron muchos escritos para justificar las cosas
 „de que se les hacia cargo. Y verdaderamente *los que*
 „no eran sus enemigos, no creyeron jamás que la Com-
 „pañia fuera culpable; de suerte, que pocos años des-
 „pues el Rey revoca el Decreto del Parlamento y los
 „restablece (1).” A estos testimonios agreguemos el del
 mismo Enrique IV. y el del Papa Clemente VIII.,
 que trabajó en este restablecimiento. El primero de-
 claró: "Que ningun Jesuita habia tenido parte en el
 „regicidio de Chatel; y si no es así, reconvino á Mr.
 „Harlay; cómo exterminais á todos los Jesuitas co-
 „mo cómplices, cuando habeis perdonado al solo Je-
 „suita acusado personalmente de haberlo doctrinado;
 „es decir, Juan Gueret?" Y el último exhorta así
 á este Soberano. "Entendemos que al honor del
 „mismo Dios, á la salud de las almas y á vues-
 „tra Real gloria, en gran manera conduce que esta
 „religiosa Compañia tan altamente benemérita de la
 „Fé y de la Iglesia católica, no sea excluida de vues-
 „tro Reino de Francia, sino antes bien permanezca
 „en él como en otro tiempo, y firmemente se esta-
 „blezca como una vid fructifera." Por todas estas
 razones tan favorables á los Jesuitas, los volvió á ad-

(1) Perefixe. *Histoir. de Henri-le Grand.* pág. 225.
 Tom. IV. 16

mitir el mencionado Monarca en 1603, bajo de varias condiciones, habla Ducreux, que produjeron poco efecto. Estas condiciones se redujeron al establecimiento en Roma de un Asistente por Francia en la curia del General, y al nombramiento de un Jesuita cerca de su persona; precauciones muy frívolas, si el cuerpo hubiese estado corrompido; pero tan suficientes, que la Asamblea del Clero en 1761, no juzgó convenientes otras, desmintiendo con esta declaración, á los que han avanzado, que produjeron poco efecto. De lo que hemos dicho hasta aquí puede deducirse, que restableciendo á la Compañía en Francia, injustamente proscrita por sus adversarios, se dejaba siempre en pie la enfermedad? Pasemos á Venecia.

No providencias prudentes del gobierno tocantes á la reforma de abusos por el bien de la República, sino ataques á la inmunidad y bienes eclesiásticos, y otros avances del poder temporal contra la Iglesia, en los que influyó mucho el apóstata cismático Fra-Paolo Soave, anatematizado por la Santa Sede, y oráculo hoy de los Jansenistas y pseudo-filósofos, causaron fuertes contestaciones entre el Senado de Venecia y el Nuncio del Papa Paulo V., hasta el grado de haber éste publicado entredicho general á todo el Señorío. Los Jesuitas, sumamente apreciados en todo él, y otras dos religiones, obedecieron esta censura, á pesar de no haberlo hecho así otras Comunidades; pero habiendo el Senado dado en oposicion al edicto del Nuncio, decreto de destierro al que le diese cumplimiento, los

Jesuitas fueron desterrados no sin grave sentimiento de todas las personas distinguidas de los Estados Venecianos, que hicieron los mayores esfuerzos por comprometerlos á desconocer el entredicho, y no respetar la autoridad del que lo imponía. Tal fué la causa, y no otra, de la expulsion de la Compañía, que á lo menos en esta vez no dió pruebas de su poco respeto y subordinacion al Papa y su legado. En este punto concuerdan todos los historiadores y lo expresa bastante el mismo decreto, aunque los hereges no dejaron de ocurrir á sus lugares comunes y vias trilladas de imputaciones y calumnias; mas como dice Andrés Mauriceni: "Nada pudo objetarse á esos Padres, cuyos servicios á la Religión y afecto á la República siempre habian sido alabados, sino aquellas comunes acriminaciones, tomadas de aquel repuesto, del que los adversarios de la Compañía usan diariamente contra ella. Y á la verdad no parece muy creíble, que cuando pocos dias antes se habian empleado tantos cuidados y solicitud en conservarla; tan repentinamente se hubiesen abierto los ojos de tantos Senadores sumamente prudentes, que primero estaban como encantados, para no ver en ella tan torpes y horrendas manchas (1)."

Mas escuchemos á Bataglini, el cual, despues de haber referido la mediacion interpuesta por Enrique IV. Rey de Francia, entre la República de Venecia, y Paulo V.; mirando que no se ajustaban las diferen-

(1) Mauriceni, *Storia di Venezia* libr. XVII.

cias, por insistir el Papa en que volviesen los Jesuitas al Señorío, le habla así por conducto del Cardenal Du-Perron, rogándole desistiese por entonces del empeño que habia tomado en sostener á la Compañía. "Debiendo los Jesuitas (escribia el Cardenal á nombre del Rey) como hombres grandes, tener grandes émulos y sufrir grandes calumnias, es indispensable dar tiempo á que se calme este estrépito, para volver á tratar del restablecimiento de sus casas. Se ruega al Papa, desiera en esto plenamente al consejo del Rey, quien podia atestiguarlo con lo acaecido con su Real persona, que preocupado antes por los clamores de los pueblos contra los dichos Religiosos, no vino á conocer la maldad de tan execrables calumnias, sino cuando calmado el furor, habia podido examinar en el profundo silencio de la paz sus obras, y halládaslas cristianas, piadosas y santas, y por lo mismo habia tomado aquella resolucion favorable de restituirlos en su Reino, que al principio le representaban perniciosa los Parlamentos de toda la Francia. Que obrando los Jesuitas con la dignidad que lo hacen, esta verdad, como contraria á la mentira, debia perpetuarse y esclarecerse con el tiempo; y las imputaciones falsas disiparse á la larga como el humo. Que juzga ser mas conveniente deponga Su Santidad la apariencia de adversario, con una sincera reconciliacion con la República, para poder despues en buena ocasion hacer conocer que los Jesuitas no son como lo publican las inconsi-

deradas parlerias del vulgo, ó lo figura la inicua envidia de los malignos. Que podia conseguir mayor gracia la mediacion de Su Beatitud con el aspecto venerable de Padre amoroso, que con el de indignado enemigo.... Que le suplica tome el arbitrio de una decorosa dilacion, para poder mejor dirigir á un fin próspero el negocio de los Jesuitas, como apén dice á la principal concordia.... Se prestó el Papa en alguna suerte, continúa Battaglini, á estos conceptos explicados con el floridísimo estilo de la famosa elocuencia del Cardenal Du-Perron; pero pareciale sumamente amargo tragar este bocado, de que los Jesuitas beneméritos de la Religion católica, defendida por su doctrina y predilectos de su corazon, salidos de Venecia por sostener la autoridad de la Sede Apostólica y el honor del mismo Paulo, permaneciesen desterrados y perpetuamente despojados de sus propios bienes. Por lo cual, quejándose con el Cardenal, se lamentaba amargamente de una dureza tan grande en el Senado, y suplicaba al Rey, al Cardenal de Joyeuse y al mismo Conde de Castro, Embajador de España, buscasen algun expediente para que no quedase comprometido su decoro, sintiendo tan sencillamente en aquel gravísimo perjuicio de los referidos Religiosos (1)."

Si segun todo esto, la proscripcion de los Jesuitas de Venecia debe ser para los católicos un nuevo motivo de su gloria, no es extraño que para ciertas per-

(1) Battaglini. Obra citada, al año de 1607, núm. 8.

sonas lo sea de crimen y acusacion, por mas que quieran disfrazar su odio y poco ortodoxismo con el pretexto de medidas políticas y providencias prudentes para el bien de la República. Mas ya les arrancó la máscara á estos simulados propugnadores de los derechos temporales, el Sr. Alejandro VII., que habiendo conseguido del Senado Veneciano reintegrarse á los Jesuitas en el Señorío, le habla de esta suerte en el Breve que en 1656 le dirige en accion de gracias por este restablecimiento, tan suspirado de todos los buenos. "Bien sabeis, que muchos años há tenéis entre manos una importante causa contra los hereges, declarados enemigos de nuestra Religión, á la cual causa debemos nosotros cooperar con el mayor empeño y con todas nuestras fuerzas..." ¿Y podia coadyuvar mejor á sostenerla, que dándole tan valientes defensores? Así á lo menos lo hubiera juzgado el grande y Santo Pontífice Pio V. que en su Breve al Arzobispo de Colonia escribió. "Que tiene Su Santidad por dichosas aquellas Ciudades, á quienes cupo en suerte tener en sus dominios un Colegio de la Compañía de Jesus, principalmente aquellas que se hallan infestadas por su desgracia del fatal contagio de la Heregía: pues contra ésta, con especialidad, instituyó la divina Providencia Operarios tan zelosos en estos últimos tiempos." Con razon Francisco Montano, en su Apología por los Jesuitas, ha dicho: "Contra ninguna otra Religiosa Familia se arman mas vigorosamente, ni con mas

atroces calumnias (los hereges), ni acometen alguno de los muchos estados de la Iglesia, sino á sola la Compañía de Jesus. Los Hereges todos de la Alemania, de la Inglaterra, de la Francia en sus sermones y en sus libros, no llaman ya á la Iglesia católica, como antes la llamaban, Papismo, sino doctrina jesuítica, ni á los verdaderos cristianos insultan con el nombre de papistas, sino con el de Jesuitas."

Convencidos de esta verdad los Soberanos todos de la Europa, juzgaban, como escribia al Sr. Clemente VIII. en 1598 la Augusta Maria, esposa del Emperador Maximiliano, hallarse persuadidos, que tanto quanto los hereges y enemigos de la Sede Pontificia detestan y persiguen á la Compañía, tanto mas debian protegerla, ampararla y colmarla de todos los favores necesarios, para que se aumentasen los frutos de los trabajos que emprende, y la recompensa á que es acreedora, por sus muchos é insignes méritos para con toda la Iglesia católica (1): así es, que á pesar de los esfuerzos repetidos de la heregia por mas de dos siglos para hacerla odiosa, jamás lograron conspirasen todos á exterminar de todo punto esta religion. Mas no bastando un grueso volumen para probar cuan distantes estuvieron los Monarcas católicos de acceder á estos depravados intentos, mencionando sus obras en favor de los Jesuitas, y los

(1) Paul. Leonard. Apolog. pr. scientia media. Part. 1. núm. 29.